Junta de Administradores
Descripción del puesto

MISIÓN:

La Junta de administradores mejorará los resultados para los estudiantes del Distrito Escolar Independiente (ISD, por sus siglas en inglés) representando la visión y los valores de la comunidad, y proporcionando supervisión para asegurar que la visión y los valores están siendo honrados.

RESUMEN DEL PUESTO:

Como junta de gobierno del distrito escolar de la comunidad, la Junta de Administradores tiene una oportunidad única de mejorar los resultados de los estudiantes atendidos en el sistema. El propósito central de la Junta de Administradores es mejorar los resultados de los estudiantes representando la visión y los valores de la comunidad donde cada estudiante debe estar preparado para la universidad, la carrera o el ejército de una manera que sea equitativa, transparente y eficiente. A través de prácticas de gestión del rendimiento, rutinas basadas en datos y una auténtica participación de las partes interesadas, la Junta de Administradores supervisa para garantizar que se cumplen la visión y los valores y que se brinda un buen servicio a los estudiantes. La Junta de Administradores asume todos los poderes y la autoridad que anteriormente ostentaba la Junta de Fideicomisarios suspendida.

Además, la Junta de Administradores apoya a la Junta de Fideicomisarios suspendida modelando prácticas efectivas de la junta y asegurando que las estructuras de gobierno del distrito se restablezcan y sirvan bien al distrito. A su debido tiempo, la Junta de Administradores suspendida recuperará gradualmente su plena autoridad y, el primer día, deberá estar plenamente preparada para centrarse intensamente en la mejora de los resultados de los estudiantes.

NOTA: Antes de que se pueda designar formalmente una Junta de Administradores, se otorga a La Joya ISD el debido proceso conforme a la ley estatal. Primero, la junta escolar del distrito ejerció su derecho de apelar la recomendación de la Unidad de Investigación Especial de TEA de que se nombre una junta de administradores, y esa apelación está programada para ser considerada por un juez de derechos administrativo en una audiencia que tendrá lugar más adelante este verano. El juez de derechos administrativo luego emitirá determinaciones de hecho y conclusiones de derecho, y esas determinaciones y conclusiones se presentarán al Comisionado de Educación para tomar una decisión final. La Junta de Administradores no puede ser nombrada hasta después de que el Comisionado tome su decisión final, y solo si el Comisionado determina que las conclusiones del juez de derechos administrativos respaldan el reemplazo de la junta escolar por una Junta de Administradores. Para garantizar que la TEA esté preparada para [illegible]

supervisar el rendimiento de los estudiantes, garantizar la fidelidad del trabajo con respecto a la visión y los

₵